

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 287/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalápam.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

- - - Con fecha uno de agosto del año en curso, se recibió en el correo electrónico institucional manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número HACSFT/UT/030/2025; signado por la ciudadana Margarita Robles Mendoza, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalápam; a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco. - - -

- - - Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación. - - -

- - - En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente. - - -



- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número HACSFT/UT/030/2025, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 38, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco fenece el cinco de septiembre de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número HACSFT/UT/030/2025; signado por la ciudadana Margarita Robles Mendoza, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalápam; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

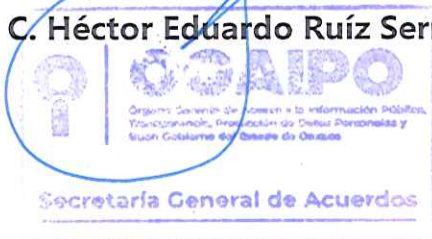
- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - - - -

- - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 287/25.

HERS/ccjr*

Informe justificado de cumplimiento RRA 287/25

De: "Unidad de Transparencia de San Felipe Tejalápam" <unidaddetransparenciadesanfeli@gmail.com>

Fecha: 01/09/2025 19:38

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

OFICIO HACSFT/UT/028/2025

Asunto: Informe justificado de cumplimiento RRA 287/25.

San Felipe Tejalápam, 01 de septiembre de 2025.

C.C. CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE

Con la debida atención:

El H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalapam, a través de la Unidad de Transparencia, a mi cargo, en cumplimiento al resolutivo dictado por ese H. Consejo General en el expediente RRA 287/25, me permito informar y justificar el cumplimiento en los siguientes términos:

Se ha dado respuesta a la solicitud de información con número de folio 201955225000006, interpuesta por [REDACTED] proporcionando la información requerida de manera completa, veraz y oportuna.

La información proporcionada al Recurrente es que el H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalapam no cuenta con un órgano de control interno constituido y, por lo tanto, no se ha generado la información solicitada.

Dicha respuesta se ha proporcionado por los medios establecidos en la ley y en el formato solicitado, adjuntando la evidencia correspondiente, incluyendo el oficio emitido por la Presidencia Municipal que acredita que la información no existe en posesión de este Sujeto Obligado. Con base en lo anterior, este Sujeto Obligado solicita a ese Órgano Garante que se tenga por cumplido en su totalidad el resolutivo del expediente RRA 287/25.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 08-09-2025

C. MARGARITA ROBLES

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE, TEJALAPAM, ETLA
2023-2025**

09:45h
02 SEP 2025

Adjuntos (2 archivos, 2.2 MB)

- RESPUESTA RECURRENTE 287_25.pdf (2.1 MB)

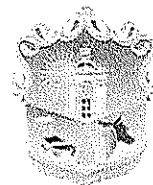
- Gmail - Escrito de respuesta a Recurso de Revisión con expediente RRA 287_25.pdf (175.8 KB)



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN
FELIPE TEJALAPAM, ETLA,
OAXACA.

2023 - 2025

"Un buen gobierno lo hacemos
todos"



OFICIO HACSFT/UT/030/2025

Asunto: Escrito de respuesta a Recurso de Revisión con expediente RRA 287/25.
San Felipe Tejalápam, 01 de septiembre de 2025.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información:
Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación:
08-09-2025

RECURRENTE: [REDACTED]
FOLIO DE SOLICITUD: 201955225000006.
PRESENTE:

Por medio de la presente, y en atención al Recurso de Revisión con número de expediente RRA 287/25, interpuesto por [REDACTED] le informamos que, de acuerdo con la información proporcionada por la Presidencia Municipal, el H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalápam no cuenta con un órgano de control interno constituido.

Debido a lo anterior, la información solicitada no existe, ya que el municipio no ha generado documentación relacionada con los procedimientos o acciones de un órgano de control interno.

Con esta información, el Sujeto Obligado da por atendida la solicitud de información con folio 201955225000006, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

C. MARGARITA ROBLES MENDOZA

[Firma]



RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE, TEJALAPAM, ETLA
2023-2025



Av. Independencia S/N, Palacio Municipal
San Felipe Tejalápam, Oaxaca, C.P. 69260



551 518 7883
551 324 3909



www.sanfelipetejalapam.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN
FELIPE TEJALAPAM, ETLA,
OAXACA.

2023 - 2025

"Un buen gobierno lo hacemos
todos"



OFICIO: MSFT/PRES/S/N/2025

Asunto: Contestación a la solicitud de información.
San Felipe Tejalápam, 01 de septiembre de 2025.

**C. MARGARITA ROBLES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su oficio con número HACST/UT/029/2025, recibido en esta Presidencia Municipal con fecha 01 de septiembre de 2025, por medio del presente me permito informarle que el H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalápam no cuenta con un órgano de control interno constituido.

Por lo tanto, no se ha generado información alguna sobre los procedimientos o acciones llevadas a cabo por dicho órgano, ya que no existe dentro de la estructura administrativa de este municipio.

Lo anterior, se informa para los fines de dar atención al Recurso de Revisión con número de expediente RRA 287/25.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

**MUNICIPIO DE SAN
FELIPE TEJALAPAM
OTTO. ETLA. OAX.**

2023-2025

ATENTAMENTE

**MARIA ANITA RAMÍREZ PÉREZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
SAN FELIPE TEJALÁPAM, ETLA, OAXACA**





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN
FELIPE TEJALAPAM, ETLA,
OAXACA.
2023 - 2025

"Un buen gobierno lo hacemos
todos"



OFICIO HACSFT/UT/029/2025

Asunto: Solicitud de información para atender un recurso de revisión.
San Felipe Tejalapam, 01 de septiembre de 2025.

MARÍA ANITA RAMÍREZ PÉREZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
SAN FELIPE TEJALAPAM, ETLA, OAXACA
PRESENTE.

Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar su valiosa colaboración en la atención al Recurso de Revisión con número de expediente RRA 287/25, interpuesto por [REDACTED]. Para dar cumplimiento al requerimiento del Organismo Garante de Acceso a la Información Pública, se necesita la siguiente información:

- Documentación que acredite la existencia de un órgano interno de control en el municipio.
- En caso de no existir dicho órgano, un oficio donde se informe esta situación.

Agradecería que la información sea proporcionada a la brevedad posible para poder dar respuesta en tiempo y forma al resolutive.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

C. MARGARITA ROBLES MENDOZA

AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2023 - 2025

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE, TEJALAPAM, ETLA
2023-2025

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 08-09-2025



Recibido original
1/09/25
María Anita Ramírez Pérez
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM
ETLA, OAX.
2023-2025





Unidad de Transparencia de San Felipe Tejalápam <unidaddetransparenciadesanfe!!@gmail.com>

Escrito de respuesta a Recurso de Revisión con expediente RRA 287/25

Unidad de Transparencia de San Felipe Tejalápam <unidaddetransparenciadesanfe!!@gmail.com>

1 de septiembre de 2025, 19:29

Para [REDACTED]

OFICIO HACSFT/UT/030/2025

Asunto: Escrito de respuesta a Recurso de Revisión con expediente RRA 287/25.

San Felipe Tejalápam, 01 de septiembre de 2025.

RECURRENTE [REDACTED]**FOLIO DE SOLICITUD:** 201955225000006.**PRESENTE:**

Por medio de la presente, y en atención al Recurso de Revisión con número de expediente RRA 287/25, interpuesto por [REDACTED] le informamos que, de acuerdo con la información proporcionada por la Presidencia Municipal, el H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalápam no cuenta con un órgano de control interno constituido.

Debido a lo anterior, la información solicitada no existe, ya que el municipio no ha generado documentación relacionada con los procedimientos o acciones de un órgano de control interno.

Con esta información, el Sujeto Obligado da por atendida la solicitud de información con folio 201955225000006, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

C. MARGARITA ROBLES

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE, TEJALAPAM, ETLA
2023-2025**

RESPUESTA RECURRENTE 287_25.pdf
1549K

Eliminado: Nombre y correo electrónico de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 08-09-2025